#### **CONTRATO EN COMODATO**

## IMIP/ JOSÉ HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO PLANEACIÓN MUNICIPAL DE **INVESTIGACION** Y **URBANA** MUNICIPIO DE MEXICALI" (IMIP), REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN RAMSÉS ROMERO ARAIZA EN SU CARÁCTER DE "COMODATARIO" Y UNA SEGUNDA PARTE EL C. JOSÉ HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES COORDINADOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, EN SU CARÁCTER DE "EL COMODANTE", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

#### **DECLARA EL "COMODATARIO"**

- L. Que fue creado mediante acuerdo del H. XVII ayuntamiento de Mexicali, Baja California de fecha 11 de diciembre de 2003, el cual fue publicado en el periódico oficial del estado de baja california con fecha 2 de enero de 2004.
- Mexicali, es un organismo Público Descentralizado de la Administración Municipio de Mexicali, es un organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. de la Reforma no. 508 Primera Sección C.P. 21100, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Que tiene como objeto, "promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana".
- **III.-** Con fecha 30 de marzo de 2023, el consejo consultivo de el "**COMODATARIO**" mediante sesión extraordinaria acordó ratificar como director general del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali (I.M.I.P), al C. Arq. Ramón Ramsés Romero Araiza, otorgándole en ese mismo acto poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, con las facultades para representar legal y jurídicamente al citado organismo en base a lo dispuesto al artículo dieciséis del acuerdo de creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, quien acredita su personalidad en mérito al poder notarial con escritura número. 93,240 volumen 2,059 de fecha 06 de julio de 2023, de la notaría número once representada por el C. Lic. Gonzalo Cárdenas Magaña.
- IV.- Que de conformidad a las facultades que le confiere lo establecido por el artículo 18, fracción XXVII del acuerdo de creación y por el numeral 5, fracción XXVII del reglamento interno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación

of A on

Urbana del Municipio de Mexicali, tiene la facultad legal para establecer convenios y/o contratos con las diferentes dependencias federales, estatales y municipales.

- **V.-** Que conoce el estado físico y las especificaciones generales, accesorios y características en que se encuentran el bien materia del presente contrato.
- **VI.-** Que, para los efectos de este contrato señalada como su domicilio, el ubicado en Avenida de la Reforma # 508 de la Primera Sección, Código Postal 21100, Mexicali, Baja California.

#### **DECLARA EL "COMODANTE"**

- **I.-** Ser de nacionalidad mexicana, de 60 años, de estado civil casado, sexo masculino.
- **II.** Ser legítima propietaria del vehículo Marca: Dodge; Modelo: Dakota; Año: 2005; Número de Serie:1D7HW48N35S225555; Color Exterior: Azul; Placas de Circulación: AY5829A bien mueble materia de este contrato.
- **III.**-Que no existe impedimento alguno para otorgar en comodato el bien mueble objeto del presente contrato.
- IV.- Para efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en

#### **DECLARAN LAS "PARTES"**

Que el presente Contrato de Comodato, es de orden público e interés social, y que es su voluntad celebrarlo de acuerdo con las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

- **PRIMERA.** En este acto el" **COMODANTE"** entrega física, material y jurídicamente en calidad de comodato a favor de el "**COMODATARIO**" el bien mueble que se describen en el (ANEXO 1) que se acompaña al presente contrato.
- **SEGUNDA.** EL "**COMODANTE**", establece que el bien mueble referido anteriormente, deberá ser utilizado única y exclusivamente por el "**COMODATARIO**", para cumplir con lo requerido y estipulado en el Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.
- **TERCERA.** EL "**COMODATARIO**", está conforme en recibir en comodato el bien mueble descrito, obligándose a poner toda la diligencia posible en su conservación y hacer todas las reparaciones necesarias a su costa que del uso del bien se deriven.

CUARTA. - Este contrato es por tiempo determinado y empezará a surtir sus efectos a partir del 01 de enero de 2024 y terminará el 31 de diciembre del 2024.

**QUINTA.** - La devolución del equipo y/o bien mueble se deberá efectuar en el domicilio presente o futuro del "**COMODATARIO**", debiendo ser entregado en el estado de conservación en que lo recibe.

**SEXTA. -** Las "**PARTES**" manifiestan que este contrato es suscrito de buena fe, por lo que conviene que la interpretación, cumplimiento y conflictos que llegaren a surgir serán resueltos de común acuerdo, evitando en lo posible acudir a las instancias judiciales.

**SEPTIMA.** - Las "**PARTES**" convienen que para el cumplimiento del presente contrato y para cualquier controversia, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de esta Ciudad de Mexicali Baja California.

Leído por las partes que intervienen en el presente convenio y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo firmarán por duplicado al margen de su primera hoja y al calce de la última, en la ciudad de Mexicali Baja California al **día 01 de enero de 2024.** 

"COMODANTE"

J. Humberto Rentería Cervantes

Propietario

"COMODATARIO"

Ramón Ramsés Romero Araiza

Director General del IMIP

"TESTIGO"

"TESTIGO"

Silvia Leticia Quintero Díaz

Jefa de departamento de Planes y Programas

Alejandra Vergara Gómez

Analista Financiero del IMIP

### **CONTRATO EN COMODATO**

#### **ANEXO I**

# BIENES MUEBLES EN COMODATO: IMIP/ JOSÉ HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES

PLACAS
AY5829A

A aul.









Recibo: 19E6407	Certificación del pago: 19E6407194200011282XORTIZ11:37:36		Placas: AY5829A
Fecha de Expedición: 18/07/2023	RFC: RECH630304 SL3	Serie:   1D7HW48N35S225555	
Nombre de propietario RENTERIA CER	o Razón Social: RVANTES JOSE HUMBERT	ГО.	Administration of the second
Número de licencia:	Nombre de usuario o tenedor:		

Número de licencia: BC04ABIIEF2 VENCE: 04/03/2022	Nombre de usuario o tenedor: RENTERIA CERVANTES JOSE HUMBERTO		
CONCEPTO		INCISO	IMPORTE
EXP. PLACAS AUTOMOVILES Y CAMIONES EXP. T.C. AUTOMOVILES Y CAMIONES REVISION Y VALIDACION DE DOCUMENTO REDONDEO EN PAGOS EFECTUADOS		4302006 4302012	\$1,194.33 \$1,608.66
		4304017 T232001	\$203.31 (\$0.30)
Total Estatal		1202001	\$3,006.00
El beneficio por el dec	reto fue por \$ 500,00		
aviso de privacidad pu pagina:www.bajacalifo		•	
Folio:	Folio SC1 22949072	TOTAL	62 000 00

ORIGINAL CONTRIBUYENTE 22948073

Folio SC1 22948073

BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA



\$3,006.00